

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**5509** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 28 de febrero de 2000 por la que se convoca concurso específico (1.E.00) para la provisión de puestos de trabajo en los servicios centrales del Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por Orden de 28 de febrero de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 9 de marzo, se convoca concurso específico (1.E.00) para la provisión de puestos de trabajo en los servicios centrales del Ministerio de Economía y Hacienda.

Advertidas erratas, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 9708, en la firma, donde dice: «Madrid, 28 de febrero de 2000.—P. D. (Orden...», debe decir: «Madrid, 28 de febrero de 2000.—El Ministro.—P. D. (Orden...».

En la página 9719, número de orden 19, en la columna «Méritos específicos puntos», donde dice: «Conocimientos de Informática.», debe decir: «Conocimientos de Informática. 3».

La página 9745, eliminar.

En la página 9794, número de orden 171, columna «Méritos específicos puntos», donde dice: «Conocimientos de Francés e Inglés.», debe decir: «Conocimientos de Francés e Inglés. 1».

**5510** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 29 de febrero de 2000 por la que se convoca concurso general (1.G.00) para la provisión de puestos de trabajo en los servicios centrales del Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por Orden de 29 de febrero de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de 10 de marzo, se convoca concurso general (1.G.00) para la provisión de puestos de trabajo en los servicios centrales del Ministerio de Economía y Hacienda.

Advertidas erratas se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 9959, en la base cuarta, última línea del párrafo cuarto, donde dice: «De ingreso al servicio...», debe decir: «De reingreso al servicio...».

En la página 9961, en la firma donde dice: «Madrid, 29 de febrero de 2000.—P. D. (Orden...», debe decir: «Madrid, 29 de febrero de 2000.—El Ministro.—P. D. (Orden...».

En la página 9987, número de orden 92, en la columna «Méritos adecuados, puntos», donde dice: «Experiencia en gestión contratos laborales.,—», debe decir: «Experiencia en gestión contratos laborales., 2».

**5511** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 10 de marzo de 2000 por la que se anuncia convocatoria pública (05/00) para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Por Orden de 10 de marzo de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, del 15, se anuncia convocatoria pública (05/00) para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Advertida errata en el anexo se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 10613, en las plazas números 5-7, en complemento específico, donde dice: «3.257.044», debe decir: «3.257.004».

**5512** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se nombra miembro del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 1999.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 24 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, y vista la renuncia presentada por don Jaime Pellico Alonso, nombrado Vocal del Tribunal suplente que ha de juzgar dichas pruebas selectivas, por incurrir en motivo de abstención previsto en el artículo 28.2.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto designar en su sustitución a don Francisco Álvarez Quiroga, del Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Madrid, 16 de febrero de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

# MINISTERIO DE FOMENTO

**5513** *ORDEN de 14 de marzo de 2000 por la que se convoca concurso específico referencia FE1/00, para la provisión de puestos vacantes en el Departamento.*

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Participantes.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionado por el artículo 103 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en los Servicios Centrales: Los funcionarios de carrera en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios), en los Servicios Centrales de los distintos Ministerios, organismos autónomos y entes públicos, a excepción del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (comparativamente peor dotado).

B) Para obtener puestos situados en los Servicios Periféricos: Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, a excepción de los suspensos en firme mientras dure la suspensión y de los destinados o con reserva de puesto en las provincias de Alicante, Barcelona, Cádiz, Illes Balears, Las Palmas, Madrid (Servicios Periféricos), Santa Cruz de Tenerife y Tarragona y en